

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

**PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA EL ASPIRANTE A COMISIONADO, MTRO. ALEJANDRO NORIEGA GONZÁLEZ, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

En caso de llegar a ser designado como Comisionado en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), propongo un Plan de Trabajo en tres grandes sentidos: el primero, hacia el interior de la institución al impulsar la promulgación de un Estatuto del Servicio Civil de carrera en materia de Transparencia, dirigido también al personal de la rama administrativa.

A partir del nuevo Estatuto, sugeriré establecer diferentes Convenios de Colaboración y Apoyo con órganos autónomos del estado y con los sujetos obligados, para generar toda una cultura de transparencia en el desarrollo de sus actividades y en uno de los activos más importantes de la institución. De esta manera, será el propio personal del INAI el que asista a diferentes centros de trabajo a impartir cursos de capacitación. La transparencia acabará por convertirse en una acción cotidiana que posibilite que la información sea accesible a la ciudadanía.

En este sentido, propongo emprender con instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), fundamentalmente, la implementación de un programa de capacitación permanente dirigido al personal del servicio civil de carrera y de la rama administrativa, para que a partir de esta acción el personal del INAI esté en aptitud de replicar los conocimientos adquiridos al personal que forma parte de los sujetos obligados.

Lo anterior redundará en beneficio de los propios trabajadores de la institución y, desde luego, de la ciudadanía que encontrará en el INAI un órgano

autónomo en materia de transparencia consolidado y eficiente, plenamente al servicio de la ciudadanía.

En segundo término, pondré a consideración del pleno del INAI las adecuaciones y reformas necesarias a la normativa interna, por parte del Poder Legislativo, orientada a reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de información pública, así como de la resolución de los recursos de revisión.

Esto obedece a que en México observo que existe una ciudadanía cada vez más demandante de información, pero con una normativa que tiene que brindar respuesta oportuna y eficaz. De ahí la importancia de modificar la normativa interna y la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A partir de las adecuaciones a la normativa, me parece fundamental el establecer *Aliados Estratégicos* que le permitan al INAI seguir impulsando la transparencia en el país. Adicionalmente, se debe considerar que los Aliados Estratégicos no sólo se concentra en los órganos autónomos o sujetos obligados, sino también en el sector privado del país, por lo que se debe establecer los Convenios necesarios para impulsar la Cultura de la Transparencia.

La tercer vertiente que propongo en mi plan de trabajo, consiste en establecer como un objetivo general, pero prioritario, que nuestro país en el Índice del Derecho a la Información siga escalando sitios hasta ocupar el primer lugar. Por esto también es importante considerar que para lograrlo se requiere de la conjunción y suma de diversos esfuerzos y de muy diversas instancias. Sólo de esta manera se podrá cumplir este objetivo.

